

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

ANUNCIO

Del tribunal de selección designado para resolver los puestos ofertados en la convocatoria, acordando lo siguiente:

En la sala de sesiones del ayuntamiento de Olivenza, siendo las 08:10 Horas, del día 25 de octubre de 2022, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Tribunal para la selección de personal laboral de demandantes de empleo inscritos/as como desempleados/as en el SEXPE, entre los preseleccionados/as por el Centro de Empleo de Olivenza, que reúnan los requisitos establecidos, en cada caso, en la RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022.

Puestos ofertados en la Convocatoria aprobada el 21 de septiembre de 2022;

Categorías	jornada semanal	Duración	Nº Trabaj.	Requisitos específicos
OPERARIOS PODADORES/MOTOSERISTAS	35	6 meses	4	Disponer de habilitación en vigor de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrícola de nivel básico y CARNET de conducir B
Total puestos			1	

Presidente/a:

D^a. María Soledad Díaz Donaire empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

Vocales:

D^a. Gemma Condiño Perera, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

D. Aniceto Fernández Méndez, empleado público del Sexpe.

D^a. Consuelo Martínez Antúnez, empleada público del Ayuntamiento de Olivenza.

Asesores:

D. Emilio Rivero Rodríguez, empleado público del Ayuntamiento de Olivenza.

D^a. Elia María Minino González, empleada pública del Ayuntamiento de Olivenza.

Secretaria:

D^a. M^a Montserrat Morera Varón

Designados al efecto por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2022, y, a la vista de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, según listado y expedientes que se hace entrega al Tribunal, entienden los miembros que no concurren en los mismos ninguna de las circunstancias previstas como causas de abstención en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ni ha realizado tareas de preparación a aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha inicio de la convocatoria, adoptando los siguientes acuerdos:

Identificación de la sesión:

Núm. de la sesión: 1/2022

Primero: Queda constituido el Tribunal y se procede, a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las convocatorias, a la determinación de las pruebas a realizar para los siguientes puestos de trabajo:

- **OPERARIOS PODADORES/MOTOSERRISTAS**

Segundo: La prueba a realizar consistirá en la realización, durante el tiempo máximo de quince minutos, de una prueba práctica de poda ornamental sobre un árbol aligustre, al estilo semicircular.

Dicho ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos. Se considerará que no han superado la fase de oposición aquellos/as aspirantes que no hayan alcanzado una puntuación mínima de 5,00 puntos (50% del total).

Criterios de valoración que utilizará el tribunal:

- a) Adopción correcta de medidas de seguridad: 4 puntos
- b) Selección y utilización adecuadas de herramientas: 3 puntos.
- c) Poda correcta realizada: 3 puntos

Tercero: Siendo las 8:30 horas, se procede a invitar a todas las personas aspirantes a los puestos anteriormente mencionados, la posición a ocupar, mientras cada uno realiza la prueba individualmente.

Concluido el proceso de la fase de la prueba de adecuación al puesto y una vez valorados, los resultados del ejercicio son los siguientes:

DNI/ NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Med. Seg.	Sele.y Ut.Herr.	Poda	PUN.TOTAL
****1885-S	LORETO GÓMEZ, JUAN JOSÉ	4,00	3,00	3,00	10,00
****9668-A	GONZÁLEZ FERRERA, RAÚL	4,00	3,00	3,00	10,00
****2069-H	PALMA MÁRQUEZ, JOSÉ JOAQUÍN	4,00	3,00	2,50	9,50
****9498-E	MARTÍNEZ FERRERA, FRANCISCO JAVIER	4,00	2,00	3,00	9,00
****2459-I	CASTILLO FRANCO, HIPÓLITO	3,00	3,00	3,00	9,00
****4907-V	REINO CUELLO, JUAN JESÚS	4,00	2,00	2,00	8,00
****9233-Q	SILVA CAYADO, MIGUEL ÁNGEL	4,00	3,00	1,50	7,50
****8676-A	DURÁN NÚÑEZ, VERÓNICA	4,00	3,00	0,50	7,50
****3773-W	CORREA CORDERO, JOSÉ FRANCISCO	2,00	3,00	2,00	7,00
****6813-Y	BORREGUERO PINTO AMAYA, JESÚS	0,00	3,00	3,00	6,00
****3710-A	CORDERO RODRÍGUEZ, MARIANO	0,00	3,00	2,00	5,00
****5678-T	CONDIÑO TINOCO, DAVID	0,00	3,00	1,00	N.A.
****9156-W	LANZA CASTILLO, JOSÉ ANTONIO	4,00	0,00	0,00	N.A.
****7101-T	MOYA VIERA, GINÉS SIMÓN	4,00	0,00	0,00	N.A.
****6386-R	MURILLO CORDERO, LOURDES MARÍA	2,00	1,00	1,00	N.A.
****1737-N	PERERA DOBLADO, CARLOS	4,00	0,00	0,00	N.A.
****7916-G	SEVILLA MACIAS, JOSÉ CARLOS	4,00	0,00	0,00	N.A.
****9426-W	GÓMEZ PIÑERO, FRANCISCO	0,00	3,00	0,50	N.A.
****9573-M	HERRERO DE LOS SANTOS, JOSÉ ANTONIO	2,00	1,00	0,50	N.A.

Los aspirantes que no han superado la puntuación mínima de 5,00 puntos, obtienen la calificación de No Apto.

Los aspirantes que han superado la prueba, se ordenan en la presente lista según los criterios establecidos para los desempates en las bases de la presente convocatoria.

Los aspirantes con una puntuación total de 9, se les aplica un cuarto criterio de desempate a tenor de la base quinta de la convocatoria en la que autoriza al tribunal a tomar acuerdos que estime necesarios, siendo éste la fecha de inscripción en la demanda de empleo.

Cuarto: Se propone la contratación de las personas aspirantes que han superado la fase y cuyas filas se encuentran resaltadas, así como establecer, por orden de puntuación, el turno de reserva para el resto de candidatos.

PERSONAS PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN

- 1.- JUAN JOSÉ LORETO GÓMEZ.
- 2.- RAÚL GONZÁLEZ FERRERA.
- 3.- JOSÉ JOAQUÍN PALMA MÁRQUEZ.
- 4.- FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERRERA.

Quinto: Elevar dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente y se requiera la documentación preceptiva en casa caso.

Se hace saber que contra los acuerdos contenidos en la presente Acta, los interesados podrán interponer **reclamación en el plazo de un día hábil.**

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidenta levanta la sesión cuando eran las once horas y treinta y seis minutos de la que yo, la secretaria, doy fe.

La Secretaria:



D.ª M.ª Montserrat Morera Varón